



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN EL EXPEDIENTE IASS-GGD-2025-0001, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES «SANTA ANA», DE UTEBO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Uno de los objetivos de las políticas de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón es el de contribuir al desarrollo humano, asegurando el derecho de los ciudadanos a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.

Como parte fundamental de los servicios sociales, la atención residencial y los servicios de estancia diurna para personas con dependencia son uno de los máximos exponentes de los mismos, dado que tienen mayor impacto que ningún otro servicio en la calidad de vida de sus usuarios, al constituirse como su nuevo hogar y su modo de vida, determinando su proyecto vital por completo.

El creciente envejecimiento de la población y, por tanto, de personas dependientes en nuestra sociedad, ocasiona una creciente demanda de los servicios de atención a las personas mayores, tanto de residencias, como de centros de día y hogares, que asegure su cuidado, dignidad y derechos individuales, por lo que resulta totalmente necesario continuar prestando estos servicios en los centros de titularidad del IASS.

Uno de los centros de titularidad propia del IASS es la Residencia y Centro de día de personas mayores "Santa Ana", ubicada en Utebo (Zaragoza), cuya gestión integral se adjudicó mediante Resolución de la Dirección Gerencia del IASS, de 6 de febrero de 2014, a favor de la empresa SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, SAU, con una duración desde su formalización, 28/2/2014, hasta 31/12/2023. Dicha gestión fue prorrogada mediante Resolución de 31 de octubre de 2023, del mismo órgano, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Las características demográficas y de concentración de la población en los núcleos urbanos y más concretamente en Zaragoza y municipios próximos, propicia que sea en esta zona donde también se concentra la demanda de plazas residenciales, por lo que resulta imprescindible la nueva contratación de la gestión integral de dicho centro de acuerdo con el informe de necesidad, de 22 de mayo de 2024, del Jefe de Servicio de Gestión de la Red de Centros y Fomento de la Iniciativa Social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los plazos estipulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la complejidad que la tramitación de un expediente de contratación de estas características conlleva, unido al retraso que impondrá la paralización administrativa en el periodo estival, puede dificultar enormemente alcanzar su ejecución en los plazos previstos, lo que supondría el incumplimiento de los objetivos de las políticas sociales del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se plantea la necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a una rápida tramitación del procedimiento de contratación del presente expediente, agilizando su adjudicación por razones de interés público, para asegurar la prestación de dichos servicios sociales a las personas mayores y dependientes.

El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. En este caso, corresponderá al órgano de contratación declarar de urgencia la tramitación del correspondiente expediente.



Por todo ello, considerando que se requiere agilizar la adjudicación del presente contrato por razones de interés público, para asegurar la prestación de dichos servicios sociales a las personas mayores y dependientes cuando finalice la actual gestión del centro, resulta imperativo declarar de urgencia la tramitación del presente expediente de contratación.

Vistos los antecedentes referidos, en virtud del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 15 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, esta **Dirección Gerencia:**

RESUELVE:

ÚNICO. - Declarar **urgente** la tramitación del expediente de contratación IASS-GGD-2025-0001, relativo al contrato de servicios denominado: GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES «SANTA ANA», DE UTEBO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, en los términos previstos en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
ÁNGEL VAL PRADILLA